

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que:

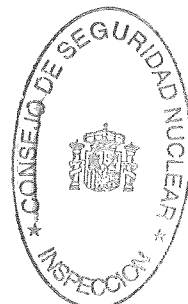
El día 16 de enero de 2013 se ha personado en el área de servicio de [REDACTED] provincia de Araba.

La inspección tuvo por objeto realizar comprobaciones sobre un transporte de combustible nuclear por carretera, procedente de [REDACTED] con destino a la [REDACTED] y cuya notificación de transporte de referencia OE-003/2013 tenía fecha de emisión 08/01/2013.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] responsable del Departamento Nuclear de Express Truck, S.A.U. (ETSA), quién manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica. Asimismo, la inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] ambos conductores, quienes también dieron las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección.

Las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

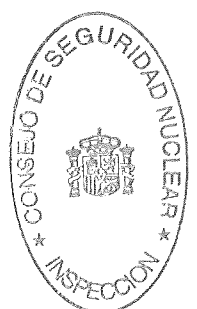
- El remitente del transporte era [redacted] en Juzbado (Salamanca), el transportista era [redacted] y el destinatario era la C.N de [redacted] (Francia). El régimen del transporte era en uso no exclusivo.
- A las 12:40 horas del día 16 de enero de 2013 llegó al área de servicio de [redacted] procedente de Juzbado (Salamanca), un transporte formado por un vehículo, marca [redacted] propiedad de [redacted] con cabeza tractora [redacted] y semirremolque [redacted] conducido por D. [redacted] y D. [redacted]; este último como acompañante de cabina en el momento de la inspección.
- El vehículo estaba señalizado con 3 etiquetas radiactivas, dos en los laterales y una en la parte trasera, y 2 paneles naranja en la parte delantera y trasera.
- El semirremolque estaba cerrado con candado y precintado. El precinto no era visible ya que estaba alojado en cajetín metálico cerrado. Su número constaba en el certificado del expedidor.
- Ambos conductores estaban autorizados para el transporte de materias peligrosas clase 7.
- Los citados conductores disponían de dosimetría personal para su control dosimétrico a cargo de [redacted].
- Estaba disponible un monitor de radiación de la marca [redacted] automess, número de serie 50428, dotado de sonda [redacted] con número de serie no legible, verificado en fecha 14 de noviembre de 2012 por [redacted] y calibrado en fecha 26/07/2011 por el [redacted], alojado en la cabina de la cabeza tractora.
- También contaba con extintores contra incendios; uno de 2 kg en cabina, dos de 6 kg en la cabeza tractora y uno de 9 kg en el semirremolque.
- Estaban disponibles, y a la vista en la cabina, lista de teléfonos, instrucciones escritas para caso de emergencias según ADR y disposiciones a tomar en caso de emergencia proporcionadas por el expedidor.



- La mercancía transportada era, según la notificación de transporte (Anexo I), 8 elementos combustibles modelo [REDACTED] con un peso medio de uranio por elemento combustible de 466 kg y un enriquecimiento medio de 3,70% en U₂₃₅, en 8 contenedores de transporte [REDACTED] modelo [REDACTED]
- Los contenedores tipo [REDACTED] modelo [REDACTED] con certificado de aprobación USA/9297/AF-96, disponen de convalidación E/119/AF-96 y F/660/AF-96(h).
- Estaban disponibles la carta de porte CMR y el certificado para el transporte de material radiactivo, cuyas copias se aportaron a la inspección (Anexo II y III). Asimismo, también estaban los siguientes documentos: nota de envío, certificado de protección radiológica de los contenedores emitido por [REDACTED], certificado de la póliza de seguro, etc.
- Acompañando al transporte se encontraba otro vehículo, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED], conducido por D. [REDACTED] de ETSA.
- Según la notificación de transporte, el itinerario previsto en territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) contemplaba pasar por la AP-1 y continuar por la AP-8 hasta llegar a Irún.
- Durante el transcurso de la inspección se recibió comunicación de la policía autonómica de la CAPV para que se modificara la ruta prevista al paso por la comunidad, argumentado que la AP-1 no se encuentra incluida en la Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas (RIMP).
- Analizadas las propuestas planteadas, es decir, tomar la N-1 y continuar por la AP-8 ó tomar la AP-68 y continuar por la AP-8, se manifestó a la inspección la intención de tomar la primera alternativa en lugar de pasar como se tenía pensado por la AP-1.
- A las 14:15 h del 16 de enero de 2013 se retomó de nuevo el transporte con destino final la [REDACTED]
- Se realizaron medidas de tasas de dosis sobre el vehículo, en orden de marcha, obteniéndose los siguientes resultados:
 - 1,4 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral izquierdo del semirremolque, parte delantera.
 - 1,5 $\mu\text{Sv/h}$ ídem, parte central.
 - 3,6 $\mu\text{Sv/h}$ ídem, parte trasera.
 - 1,6 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, a 1 m del lateral izquierdo.
 - 1,9 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral derecho del semirremolque, parte delantera.
 - 2,2 $\mu\text{Sv/h}$ ídem, parte central.
 - 3,7 $\mu\text{Sv/h}$ ídem, parte trasera.



- 1,5 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, a 1 m del lateral derecho.
- 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el portón trasero.
- 0,18 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m del punto anterior.
- Fondo radiológico a 2 m del mismo punto.
- 0,12 $\mu\text{Sv/h}$ en los asientos del conductor y acompañante.





Para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 17 de enero de 2013.



Fdo.: [Redacted]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En CAVANAUCA, a 8 de FEBRERO de 2013



Fdo.: [Redacted]

Cargo DTO. NUCLEAR



ANEXOS

1. Notificación de transporte. Referencia OE-003/2013
2. Carta de porte CMR.
3. Certificado para el transporte de material radiactivo.

